



DECRETO No. 573 DE 2021

"Por medio de la cual se dispone hacer un traslado y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 57 de 2017, se establecieron los empleos en Planta Globalizada de la Gobernación de Bolívar, en consecuencia, los funcionarios incorporados y nombrados en esos empleos pueden ser trasladados y/o asignados a las diferentes dependencias en las cuales se presenten requerimientos de personal, por necesidad del servicio.

Que se requiere fortalecer el desarrollo de algunos procesos en la Gobernación de Bolívar, específicamente en la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales, para el debido cumplimiento de la misión institucional.

Que el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 07, asignado a la Dirección de Asistencia Municipal de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales, se encuentra en vacancia definitiva, de conformidad con el Decreto 567 del 11 de noviembre de 2021.

Que la funcionaria ELIZABETH CUADROS GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.453.653, se desempeña como Profesional Especializado Código 222 Grado 07, asignado a la Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica de la Secretaría Jurídica, cargo de carrera administrativa, cuenta con los conocimientos básicos y las contribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en varias de las dependencias de la Gobernación de Bolívar.

Que el movimiento de personal en servicio activo se puede hacer a través de traslados o permuta, por necesidad del servicio, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.4.2 del Decreto 1083 de 2015, que establece:

"Traslado o permuta. Hay traslado cuando se provee, con un empleado en servicio activo, un cargo vacante definitivamente, con funciones afines al que desempeña, de la misma categoría, y para el cual se exijan requisitos mínimos similares (...)"

Que en virtud de lo anterior, se procederá a trasladar a la funcionaria ELIZABETH CUADROS GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.453.653, al cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 07, asignado a la Dirección de Asistencia Municipal de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales.

Que en consecuencia, el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 07, asignado a la Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica de la Secretaría Jurídica, queda en vacancia definitiva.

Por lo anterior,

DECRETA



DECRETO No. 573 DE 2021

"Por medio de la cual se dispone hacer un traslado y se dictan otras disposiciones"

ARTICULO PRIMERO: Trasládese a la funcionaria ELIZABETH CUADROS GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.453.653, al empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 07, asignado a la Dirección de Asistencia Municipal de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Declárese la vacancia definitiva en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 07, asignado a la Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica de la Secretaría Jurídica.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias, a los once (11) días del mes de noviembre de 2021.



ALVARO JOSÉ REDONDO CASTILLO
Gobernador de Bolívar (E)

Proyectó: Willy Escrucería Castro - PE Dirección Función Pública
Revisó: Emmanuel Vergara Martínez - Director Función Pública